

Programa Anual de Evaluación 2019

I. CONTENIDO

I. CONTENIDO.....	2
II. MARCO JURÍDICO	3
III. INTRODUCCIÓN	4
IV. OBJETIVOS GENERALES	6
V. PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2019	7
VI. EVALUACIÓN.....	8
VII. CRONOGRAMA.....	9
VIII. PROPUESTA DE AGENDA DE EVALUACIONES A REALIZARSE EN EL AÑO 2020	10
IX. REPORTE, PUBLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.....	11
X. EMISIÓN.....	12

II. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134 de *la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 3º de la *Ley de Planeación*; 78, 85 fracción I y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*; 79 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, artículo 104 fracción V de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*, artículo 44 fracción IV del *Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey* y artículo 10 inciso B del *Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey*, se emite el siguiente:

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 de los Fondos y Programas del Gasto Federal, ejercidos por el Gobierno Municipal de Monterrey.

III. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la visión y desafío de esta administración de conducir con responsabilidad el uso de los recursos públicos federales de manera que se administren con eficiencia, eficacia, economía, calidad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos establecidos, el municipio de Monterrey busca fomentar una gestión basada en resultados mediante la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), por tal motivo, buscando la optimización de los recursos públicos, la obtención del mayor beneficio social y en cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación, el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal, elabora y publica el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 como herramienta que define los lineamientos generales que se llevarán a cabo para la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de la aplicación de los recursos públicos federales.

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- a) **ASM:** a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que puedan ser atendidos para la mejora del programa.
- b) **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- c) **Evaluación Específica:** aquella evaluación no comprendida en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitido en el año 2007 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
- d) **Evaluación Estratégica:** evaluación que se aplica a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
- e) **Evaluación de Impacto:** evaluación que identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.

- f) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
- g) **Evaluación de Indicadores:** evaluación que analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
- h) **Evaluación de Procesos:** evaluación que analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- i) **Metodología de Marco Lógico (MML):** herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.
- j) **PAE:** Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman los objetivos, tipos y fechas de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios.
- k) **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
- l) **Reglas de Operación:** las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
- m) **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño. Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- n) **TdR.** Términos de Referencia. Definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con las que serán realizadas las evaluaciones.

IV. OBJETIVOS GENERALES

El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar y dar a conocer los Fondos y Programas a los que aplicarán el presente Programa Anual de Evaluación durante el ejercicio fiscal 2019.
- b) Determinar y dar a conocer el tipo de evaluación que se aplicará a los Fondos y Programas durante el ejercicio fiscal 2019.
- c) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al presente Programa.
- d) Establecer los lineamientos generales para dar seguimiento a los resultados de las Evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2019.
- e) Establecer los lineamientos generales para llevar a cabo la publicación de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2019.

V. PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2019

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicará la evaluación del desempeño a los Fondos y Programas del Gasto ejercidos por el Gobierno Municipal de Monterrey.

Asimismo, la elaboración del presente programa, así como la coordinación de su operación y seguimiento, será responsabilidad de la Contraloría Municipal, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño.

Los fondos y programas a evaluar son:

- 1 Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), para el ejercicio fiscal 2018.
- 2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2018.
- 3 Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2018.
- 4 Ramo 23 – Programas Regionales, para el ejercicio fiscal 2018.
- 5 SEDATU- Rescate de espacios públicos, para el ejercicio fiscal 2018.
- 6 Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Apartado Urbano (APAUUR), para el ejercicio fiscal 2018.
- 7 FONHAPO- Programa de Apoyo a la Vivienda, para el ejercicio fiscal 2018.

Se podrán agregar más evaluaciones a este Programa Anual de Evaluación, siempre y cuando sean bien justificados con base a la agenda municipal y las necesidades de conocer el desempeño de las políticas para la toma de decisiones.

VI. EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 y 110 fracción I de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* donde señala que se efectuarán evaluaciones por conducto de expertos, instituciones académicas o de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional especializadas y con experiencia probadas en la materia que corresponda evaluar y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; el Gobierno Municipal dará prioridad a la realización de las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de Procesos de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM para el ejercicio fiscal 2018.
- Evaluación Específica del cumplimiento normativo del FORTASEG y FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.
- Evaluación Específica del destino de los recursos federales del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.
- Evaluación Específica del destino de los recursos federales FONHAPO Programa de Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.

Dichas evaluaciones deberán llevarse a cabo de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia que se establezcan, los cuales se basan en los modelos vigentes establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). De la misma manera y de conformidad con el artículo 180 del Reglamento de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, el costo de las evaluaciones de los programas operados por las dependencias deberá cubrirse con cargo al presupuesto de la dependencia correspondiente, conforme al mecanismo de pago que se determine de acuerdo a la normativa aplicable.

VII. CRONOGRAMA

Para garantizar la evaluación orientada a resultados, retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño y mejorar el ejercicio de los Fondos y Programas ejercidos por el Municipio, se define el cronograma general de evaluación del Gobierno Municipal de Monterrey.



CRONOGRAMA

Actividades	Enero 2019	Febrero 2019	Marzo 2019	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019	Julio 2019	Agosto 2019	Septiembre 2019	Octubre 2019	Noviembre 2019	Diciembre 2019	Enero 2020	Febrero 2020
Publicación del Programa Anual de Evaluación 2019.														
Realización de Evaluación de Procesos de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM para el ejercicio fiscal 2018.														
Realización de Evaluación Específica del cumplimiento normativo del FORTASEG y FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.														
Realización de Evaluación Específica del destino de los recursos federales del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.														
Realización de Evaluación Específica del destino de los recursos federales FONHAPO Programa de Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.														
Revisión de evaluaciones y envió de observaciones al evaluador externo.														
Recepción oficial de las evaluaciones mediante un acta de entrega.														
Envío de Reportes Ejecutivos de la Evaluación a las Dependencias y Entidades (emisión de resultados).														
Publicación de los Evaluación de Desempeño en el Portal del Municipio.														
Publicación de los Evaluaciones de Desempeño en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la SHCP.														
Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora surgidos de la Evaluación del Desempeño.														
Publicación del Documento de Posición Institucional y Documento de Trabajo.														
Publicación de los avances en el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones.														

El cronograma puede variar de ejecución, dependiendo de las circunstancias y prioridades de contratación de la evaluación.

VIII. PROPUESTA DE AGENDA DE EVALUACIONES A REALIZARSE EN EL AÑO 2020

Como parte del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño se proyecta la siguiente agenda de Programas Presupuestarios a evaluar durante el próximo ejercicio, en donde el tipo de evaluación seleccionado obedece la etapa de maduración del Programa Presupuestario del mismo.

Dependencia Responsable	Nombre de Programa o Fondo	Tipo de Evaluación	Año de Realización
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	FORTASEG	Evaluación de Procesos	2020
Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Obras Públicas	FISM	Evaluación de Procesos	2020
Tesorería Municipal	FORTAMUN	Evaluación de Procesos	2020

La agenda propuesta podrá cambiar dependiendo de las circunstancias y prioridades del Municipio en materia de Evaluación.

IX. REPORTE, PUBLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

Con el objetivo de orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, el Gobierno Municipal de Monterrey, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal y del evaluador externo, generará el Reporte Ejecutivo de Evaluación, en el cuál se plasmarán los resultados obtenidos en el periodo establecido por PAE 2019, permitiendo generar y emitir un informe del grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, encaminado a fortalecer el compromiso de transparencia y de rendición de cuentas.

Para la difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas, el Municipio de Monterrey publicará en su página de internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas, el CMU-PLC-61 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones, en conformidad a la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicado en el DOF el 04 de abril de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Así mismo, con la finalidad de dar seguimiento a los hallazgos y/o recomendaciones de las evaluaciones, se llevará a cabo el procedimiento P-CMU-PLC-11 Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Recomendaciones de las Evaluaciones del Desempeño, coordinado por la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal quien asegurará el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

X. EMISIÓN

Este Programa Anual de Evaluación 2019 será publicado en el portal oficial de internet del municipio de Monterrey y en la Gaceta Municipal, lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Monterrey, Nuevo León, a 5 de abril de 2019



LIC. AIDA MARÍA FLORES MOYA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO